

FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA (FALLP) PREMIOS NACIONALES AURELIO LLANO POSADA

PRESENTACIÓN

Con el fin de honrar y exaltar la memoria de su fundador, el Consejo Directivo de la Fundación, (en adelante, la “**FALLP**” o la “**Fundación**”, indistintamente) creó en el año 2006 los premios Aurelio Llano Posada, con el propósito de incentivar la labor, tanto de personas naturales como de instituciones, que hayan trabajado por el bienestar de la población rural de bajos recursos del territorio colombiano. Además de esto, en el año 2013 se estableció el concurso Fortalecimiento Empresarial Rural como una apuesta al desarrollo rural a través de la educación, además de ser herramienta para la promoción y el fortalecimiento de la cultura emprendedora y empresarial de los jóvenes rurales y sus familias.

Desde el año 2006 se han presentado ocho (8) versiones de los premios Aurelio Llano Posada y cuatro (4) convocatorias del concurso de Fortalecimiento Empresarial Rural, con participación de postulantes de gran parte del territorio nacional y con propuestas provenientes de personas naturales, diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo rural y jóvenes emprendedores becados por la Fundación. Dada la gran acogida de ambos premios, hemos decidido unificarlos para contar con una mayor cobertura e impacto social, por esto, nacen los “**Premios Nacionales Aurelio Llano Posada**”. (en adelante, los “**Premios Nacionales**”)

Previo a la participación en los Premios Nacionales los participantes deberán leer estos Términos y Condición a cuyo cumplimiento se obligan. En todo caso con la asistencia y participación se entenderá que todo participante autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones que son publicados en www.aureliollano.org.co

La participación en los Premios Nacionales implica la decisión de la persona de hacer parte de estos, de regirse por estas reglas y por las decisiones de la FALLP, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con los Premios Nacionales. Cualquier violación a los procedimientos, o sistemas establecidos para

la realización de los Premios Nacionales implicará la inmediata exclusión de estos, la revocación de los beneficios o premios y/o de la posibilidad de participar en las actividades que en ellos se realicen y/o pérdida de cualquier derecho que se pretenda hacer valer.

Los premios se otorgan en cuatro (4) categorías:

1) Vida y obra -dirigida a personas naturales;2) Investigación-dirigida a instituciones;3) Desarrollo social y comunitario- dirigida a organizaciones de base comunitaria; y 4) Emprendimiento rural-dirigida a estudiantes becados por la FALLP y emprendedores rurales que tienen proyectos de generación de ingresos activos comercialmente.



En todas las categorías, debe demostrarse impacto verificable en el bienestar de la población rural, en áreas que estén en armonía con los objetivos de la Fundación, tales como fortalecimiento comunitario, educación, recursos naturales y medio ambiente, producción sostenible, seguridad alimentaria, salud, generación de ingresos e infraestructura y vivienda entre otras.

BASES DEL CONCURSO

1. Objetivo

Los premios Nacionales Aurelio Llano Posada **RECONOCEN, EXALTAN** y **POTENCIALIZAN** la labor de organizaciones y personas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales del país.

2. Público objetivo

Personas naturales, instituciones, organizaciones de base comunitaria legalmente constituidas, emprendedores becados por la FALLP activos o egresados y organizaciones de base comunitaria y emprendedores que tengan o hayan tenido vínculo con la FALLP y/o sus aliados.

El premio será entregado en cuatro (4) categorías:



EL CONCURSO NO ESTÁ DIRIGIDO ORGANIZACIONES QUE NO ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, NI A QUIENES TIENEN UNA IDEA DE NEGOCIO SIN IMPLEMENTAR NI EJECUTAR.

Público objetivo por categoría	
Vida y obra	<u>Personas naturales</u> que por sus contribuciones al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural de bajos recursos sean postuladas por organizaciones públicas y/o privadas, agremiaciones y asociaciones. Se aceptan auto postulaciones.
Investigación	Agremiaciones, asociaciones, organizaciones públicas y privadas que hayan adelantado actividades técnicas o científicas que conduzcan a generar conocimientos, que al aplicarlos en estrategias de desarrollo rural, contribuyan directamente al bienestar del productor campesino. Se aplica a proyectos terminados y documentados, que muestren resultados verificables que se mantengan en el largo plazo. <u>El premio se entregará al representante legal de la institución proponente o a la persona que este designe. Puede ser entregado al investigador responsable con la debida autorización de la institución proponente.</u>
Desarrollo Social y Comunitario	Organizaciones de base comunitaria que adelanten y estén operando proyectos propios (un proyecto de autoría y operación de la organización) que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la

	comunidad rural de bajos recursos y que estén enfocados al desarrollo social y comunitario de dicha población.
Emprendimiento Rural	Emprendedores rurales que tengan un proyecto de generación de ingresos con actividad comercial de mínimo dos años (producción, transformación, proveeduría, asesoría / consultoría), bien sea individual, familiar o asociativo. Organizaciones de base comunitaria con proyectos productivos que generen ingreso a la comunidad.

Requisitos de inscripción por categoría		
Categoría de Vida y Obra	Documentación para la postulación	Documentos del postulante
<p>1. Ser ciudadano colombiano con residencia en Colombia.</p> <p>2. Que la contribución o contribuciones del postulado se hayan realizado en Colombia.</p>	<p>1.Descargar y diligenciar el formato de inscripción de la categoría de Vida y Obra. Este documento debe contener información que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al bienestar de la población campesina.</p> <p>2.Elaborar un video de entre 2 y 4 minutos que explique claramente en qué consiste su vida y obra, el cual deberá ser montado en la plataforma de YouTube para facilitar su visualización. El vínculo debe ser guardado, para posteriormente ser montado en la página web de la Fundación.</p>	<p>1. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales.</p> <p>2.Certificado de existencia y representación legal con fecha reciente, expedido por la Cámara de Comercio donde está inscrita, en el caso de personas jurídicas.</p>
Categoría de Investigación	Documentación para la postulación	Información de la Institución
<p>1.Institución legalmente establecida en Colombia</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de la</p>	<p>1.Descargar y diligenciar el formato de inscripción de la categoría Investigación. Este</p>

<p>con residencia en ella.</p> <p>2.Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>3.Que el proyecto se desarrolle en Colombia.</p>	<p>institución.</p> <p>2. Descripción y resumen histórico de la actividad de la institución proponente.</p>	<p>documento debe resaltar las estrategias que contribuyen al bienestar de la población campesina.(*).</p> <p>2.Elaborar un video de entre 2 y 4 minutos que explique claramente en qué consiste el proyecto de investigación, el cual deberá ser montado en la plataforma de YouTube para facilitar su visualización. El vínculo debe ser guardado, para posteriormente ser montado en la página web de la Fundación.</p>
Categoría de Desarrollo Social y Comunitario	Documentación para la postulación	Información de la organización
<p>1.Institución u organización de base comunitaria legalmente establecida en Colombia con residencia en ella.</p> <p>2.No se aceptan organizaciones que no presenten evidencia de existencia y representación legal.</p> <p>3.Los proyectos contribuyen al desarrollo social y comunitario de una población rural. Que el proyecto se desarrolle en Colombia.</p>	<p>1.Descargar y diligenciar el formato de inscripción de la categoría Desarrollo Social y Comunitario. Este documento debe evidenciar un proyecto de autoría y operación de la organización, haciendo hincapié en su contribución al bienestar de la población campesina de bajos recursos.</p> <p>2.Elaborar un video de entre 2 y 4 minutos que explique claramente en qué consiste el proyecto, el cual deberá ser montado en la plataforma de YouTube para facilitar su visualización. El vínculo debe ser guardado, para posteriormente ser montado en la página web de la Fundación.</p>	<p>1.Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días, expedido por la Cámara de Comercio donde está inscrita.</p> <p>2.Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>3.Personería jurídica (para quienes no estén obligados a inscribirse en Cámara de Comercio).</p> <p>4.Acta de constitución.</p> <p>5.Estatutos y sus respectivas reformas.</p> <p>6. Estados Financieros de los últimos tres (03) meses.</p>
Categoría de Emprendimiento Rural	Documentación para la postulación	Documentos del postulante
<p>1. Ser emprendedor rural con un proyecto de</p>	<p>1.Descargar y diligenciar el formato de inscripción de la</p>	<p>Emprendedores</p> <p>1.Copia de la cédula</p>

<p>generación de ingresos activo comercialmente.</p> <p>2.Ser emprendedor propietario único o parcial de la empresa o negocio en cuestión.</p> <p>3.Organización de base comunitaria que tengan proyectos de generación de ingresos en el sector rural.</p>	<p>categoría Emprendimiento Rural. Este documento debe evidenciar al detalle el emprendimiento y su contribución al bienestar del territorio rural.</p> <p>2.Enviar 5 fotografías representativas del emprendimiento. Con un peso no mayor a 8 megabytes (MB).</p> <p>3.Presentar pruebas de actividad comercial vigente (ventas de los últimos 3 meses. Facturas de ventas, recibos de venta, libro contable, entre otros).</p> <p>4.Elaborar un video de entre 2 y 4 minutos que explique claramente en qué consiste el emprendimiento, el cual deberá ser montado en la plataforma de YouTube para facilitar su visualización. El vínculo debe ser guardado, para posteriormente ser montado en la página web de la Fundación.</p>	<p>2.Registro Único Tributario (RUT). 3. Certificado de estudio de la institución de educación superior vigente*.(*aplica solo para estudiantes activos becados y estudiantes vinculados con programas apoyados por FALLP) 4. Copia del acta de grado*. (*aplica solo para egresados becados y egresados vinculados con los programas apoyados por la FALLP). 5. Certificación por parte de la organización (para los emprendimientos asociativos), de la participación del estudiante becado en el emprendimiento.</p> <p>Organizaciones de base comunitaria</p> <p>1. Certificado existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días, expedido por la Cámara de Comercio donde está inscrita. 2. Registro Único Tributario (RUT). 3. Acta de constitución. 4. Estatutos y reformas. 5. Estados Financieros de los últimos tres (03) meses.</p>
---	---	--

Toda persona que cumpla con las condiciones anteriores y desee participar en los Premios Nacionales deberá tener conocimiento de estos Términos y Condiciones. En caso de ser seleccionado para ser parte de los Premios Nacionales, la aceptación y recibo de los premios conlleva a la obligación de conocer las condiciones de participación establecidas en estos Términos y Condiciones. ***Formato de presentación del documento de la investigación**

1. Introducción.
2. Antecedentes.

3. Descripción del problema.
4. Justificación (pertinencia, importancia para la comunidad, valor que agrega).
5. Objetivo general.
6. Objetivos específicos alcanzados.
7. Metodología aplicada.
8. Resultados inmediatos verificables, productos esperados y su aplicación e impacto a mediano plazo.
9. Indicadores de verificación.
10. Vinculación de la comunidad.
11. Cuadro discriminado de costos.
12. Indicación de la infraestructura física y apoyo logístico utilizados.
13. Cronograma.
14. Bibliografía referida al texto.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN POR CATEGORÍA

Categoría Vida y Obra	Ponderador
1. Población objetivo. Que las acciones sean claramente dirigidas al sector rural campesino de bajos recursos.	20%
2. Temática que tienda a la solución de los problemas que afectan al sector rural campesino de bajos recursos.	20%
3. Impacto en la comunidad intervenida.	15%
4. Sostenibilidad. No asistencialismo.	15%
5. Participación comunitaria.	10%
6. El postulado tuvo contacto directo con la población campesina de bajos recursos sobre la cual se realizaron las ejecutorias.	10%
7. Otra(s) que el evaluador considere*.	5%

Después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos para la postulación y de ponderar los criterios de selección para ser parte de los Premios Nacionales, los ganadores serán seleccionados a entera discreción por parte de la FALLP.

Categoría de Investigación	Ponderador
----------------------------	------------

1. Población objetivo: que el proyecto sea claramente dirigido al sector rural campesino de bajos recursos.	20%
2. Los resultados y productos del proyecto deben traducirse en beneficios tangibles.	20%
3. Se priorizan propuestas que puedan dar continuidad a esfuerzos comunitarios e institucionales y que no representen duplicidad de esfuerzos, estatales o de otras entidades.	15%
4. Haber introducido procesos, prácticas y enfoques innovadores que hayan producido cambios respecto a las prácticas comúnmente utilizadas.	10%
5. Que pueda ser replicado en otras poblaciones.	10%
6. Sostenibilidad.	10%
7. Que la propiedad intelectual no se oponga a la apropiación de los resultados por parte de la comunidad y que cumpla con los requisitos de conservación del medio ambiente.	10%
8. Otra (s) que el evaluador considere*.	5%

Después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos para la postulación y de ponderar los criterios de selección para ser parte de los Premios Nacionales, los ganadores serán seleccionados a entera discreción por parte de la FALLP.

Categoría de Desarrollo social y Comunitario	Ponderador
1. Población objetivo. Que las acciones sean claramente dirigidas al sector rural campesino de bajos recursos.	20%
2. Temática que tienda a la solución de los problemas que afectan al sector rural campesino de bajos recursos.	15%
3. Impacto social en la comunidad acompañada.	15%
4. Evidencia del desarrollo comunitario de la población beneficiada.	15%
5. Participación ciudadana.	15%
6. Sostenibilidad. No asistencialismo.	15%
7. Otra (s) que el evaluador considere*.	5%

Después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos para la postulación y de ponderar los criterios de selección para ser parte de los Premios Nacionales, los ganadores serán seleccionados a entera discreción por parte de la FALLP.

Categoría de Emprendimiento Rural	Ponderador
1. Viabilidad técnica, económica y financiera del negocio.	20%
2. Número de empleos formales que genera.	15%
3. Sostenibilidad.	15%
4. Impacto social y ambiental.	15%
5. Innovación, medida con algunos de los siguientes criterios: cantidad de nuevos productos, servicios o soluciones innovadoras introducidos en el mercado, uso de nuevas tecnologías, implementación de nuevas formas de hacer negocios, obtención de patentes, marcas registradas derechos de autor o propiedad intelectual.	10%
6. Oportunidades de mercado.	10%
7. Compromiso, dedicación y trayectoria.	10%
8. Otra (s) que el evaluador considere*.	5%

Después de verificar el cumplimiento de todos los requisitos para la postulación y de ponderar los criterios de selección para ser parte de los Premios Nacionales, los ganadores serán seleccionados a entera discreción por parte de la FALLP.

*Los criterios establecidos para cada una de las categorías son preliminares. Si los evaluadores consideran que deben incluirse otros adicionales, lo podrán poner a consideración de los demás evaluadores en el comité de evaluación.

2. Consideraciones generales

- Los emprendedores que tengan o hayan tenido vínculo con la FALLP, deben anexar evidencia de ello.
- En la categoría de Vida y Obra no se pueden postular personas fallecidas.

- En la categoría de Vida y Obra una persona natural no puede postular a otra.
- Las personas, instituciones y emprendedores que hayan sido ganadores de otros premios, pueden participar en el nuestro.
- Quien haya sido ganador en versiones anteriores del antiguo concurso de Fortalecimiento Empresarial Rural (antes Capital Semilla) podrá participar siempre y cuando demuestre que en su actual emprendimiento está ejecutando un nuevo proyecto relacionado con el negocio y que este generará beneficios relacionados con el crecimiento del negocio, reducción de costos, incremento de la rentabilidad o mayor participación de mercado.
- Para la categoría de Emprendimiento Rural no se reciben proyectos que sean ideas de negocios.
- Emprendedores y/o organizaciones que hayan ganado (02) dos veces los Premios Nacionales, no podrán participar de una tercera convocatoria con el mismo emprendimiento o proyecto.
- Los estudiantes becados activos o egresados que hagan parte de un emprendimiento asociativo o comunitario deberán anexar evidencia de su participación, que demuestre al menos una participación del 60% en el emprendimiento.
- Las organizaciones de base comunitaria que cumplan los requisitos para participar en las categorías de Desarrollo Social y Comunitario y Emprendimientos Rural pueden postularse en ambas. En caso de ser ganador, solo se puede premiar en la categoría que seleccione el jurado evaluador.
- Los proyectos presentados en la categoría de investigación deben estar finalizados.
- Los proyectos presentados en la categoría de Desarrollo Social y Comunitario deben estar alienados al trabajo de la organización.
- Todos los documentos solicitados, deben ser adjuntados a través de la página web de la Fundación una vez se abra la convocatoria o en el canal definido por esta.
- Solo se aceptan postulaciones que cumplan con todos los requisitos y que envíen la totalidad de documentación requerida.
- El formulario de inscripción debe ser diligenciado completamente y anexar todos los documentos solicitados.
- Los ganadores de los Premios Nacionales deberán firmar un acta de compromiso con la Fundación, para garantizar la ejecución del premio y la vinculación a los programas de esta.

- La ejecución del recurso entregado por la Fundación debe estar finalizado en un periodo de 12 meses.
- Para ampliar información sobre los Premios Nacionales pueden ingresar a la página www.aureliollano.org.co

3. Premios:

El participante ganador tendrá los siguientes premios: Insumos para sus proyectos productivos, esto aplica para las categorías de Emprendimiento Rural y Desarrollo Social y Comunitario y para las categorías de Vida y Obra e Investigación, se les hará entrega de un recurso económico.

Los premios no incluyen ninguna prestación, bien o servicio distinto de los descritos en los presentes Términos y Condiciones, son intransferibles, innegociable y no podrán exigirse su canje por dinero, otros bienes o servicios, completa o parcialmente. Estos premios son entregados únicamente a cada persona o institución ganadora que haya cumplido con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

El dinero del premio no puede ser utilizado para inversiones de predios de propiedad distinta al concursante o de la institución.

4. Entrega de premios

El participante que sea seleccionado como ganador de los Premios Nacionales, será notificado el día de la ceremonia de premiación, donde se le indicará dónde podrá acceder a los presentes Términos y Condiciones para conocer los detalles para el desarrollo de los Premios Nacionales.

Si el participante ganador no acepta ni desea asistir a la ceremonia ni accede a recibir los premios, los mismos se considerarán renunciados y extinguidos en relación con el participante ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Se deberá dejar constancia escrita de la no aceptación de los premios.

La responsabilidad de FALLP para promover, revelar y premiar a los participantes seleccionados como ganadores termina con la entrega de los premios y los demás beneficios.

5. Responsabilidad, condiciones y restricciones

- 7.1. La participación de los interesados, así como los propios Premios Nacionales y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos Términos y Condiciones. Igualmente, la participación en estos Premios Nacionales implica la aceptación de estos Términos, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte la Fundación sobre cualquier cuestión no prevista en los mismos.
- 7.2. Cualquier asunto que se presente con los Premios Nacionales y que no se encuentre previsto en los presentes Términos y Condiciones, será resuelto por las leyes colombianas, en estricto apego a estas. Cualquier cambio en la ejecución de los Premios Nacionales será informado al público con la debida anticipación.
- 7.3. Los participantes relevan de toda responsabilidad a la Fundación de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso indebido de la información relativa a los Premios Nacionales, ya sea por su uso o de terceras personas.
- 7.4. Los participantes seleccionados relevan de toda responsabilidad a la Fundación de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso indebido de cualquiera de los premios o beneficios, ya sea por su uso o de terceras personas.
- 7.5. Cuando se presenten circunstancias no previstas en estos Términos y Condiciones o de caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, la Fundación podrá cancelar, suspender o modificar, en todo o en parte los Premios Nacionales, sin previo aviso o notificación a los participantes y sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por la Fundación estarán a disposición de cualquier interesado.
- 7.6. Los participantes seleccionados como ganadores recibirán los premios descritos en estos Términos y Condiciones y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el participante seleccionado como ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el participante seleccionado y no tendrá derecho a

reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Se deberá dejar constancia escrita de la no aceptación del respectivo premio.

- 7.7. Los participantes seleccionados deberán acatar los reglamentos y/o políticas propias de la Fundación.

6. Derechos de Imagen

Con el hecho de participar en los Premios Nacionales el participante acepta y autoriza que su nombre, voz e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA desee hacer durante los Premios Nacionales o una vez finalizados los mismos, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Por tanto, autoriza el uso de su imagen y específicamente el uso de su imagen como dato personal, con fines comerciales y publicitarios, teniendo en cuenta la doble protección que consagran las normas para la imagen. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo patrimonial por derechos de imagen. La Fundación tendrá derecho a realizar cualquier tipo de edición, publicación y exhibición de tales imágenes.

Cada participante autoriza a título gratuito (sin que implique el pago de alguna suma de dinero o derecho adicional a los beneficios recibidos) la fijación de su imagen mediante fotografía, video, dibujo, procedimientos análogos a estos; así como su inclusión en producciones audiovisuales (vídeos), ediciones impresas, electrónicas y similares; además de la fijación, con su participación autorizan la reproducción, comunicación pública, distribución y adaptación o transformación de la fijación efectuada, y en general el uso de la misma para que pueda ser utilizada en cualquier medio o soporte conocido con fines publicitarios. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna y por toda la vigencia de los derechos patrimoniales del titular y de sus causahabientes. En todo caso se deja constar que la autorización que otorgan es no exclusiva y en virtud de ello, los participantes conservan el derecho y la facultad de hacer uso de su imagen y de otorgar autorizaciones de uso similares, en los mismos términos o diferentes a los aquí señalados, en favor de terceros, además se deja constancia de que esta

autorización no implica una renuncia definitiva al uso de su propia y en armonía con su derecho al desarrollo de la personalidad los participantes conservan la posibilidad de decidir sobre su cambio o modificación, en el evento en que el participante decida sobre su cambio o modificación después de efectuada su publicación por parte de la Fundación, deberá reconocer a ésta el pago de los perjuicios que su decisión les pudiese ocasionar.

Los participantes ceden a la Fundación los derechos patrimoniales sobre su fotografía, dibujo, ilustración, obra o cualquier otra creación (usada o publicada por ellos en el curso de las actividades) protegida por la propiedad intelectual o contenido con el que participen en las actividades aquí descritas, para todos los países del mundo, y por todo el tiempo de vigencia de los derechos patrimoniales y lo hacen a título gratuito (sin que implique el pago de alguna suma de dinero o derecho adicional a los beneficios asignados en el caso de los participantes seleccionados), de esta forma la Fundación queda facultada para hacer uso de las mismas y queda facultada para su fijación y reproducción mediante fotografía, video, dibujo, procedimientos análogos a estos; así como su inclusión en producciones audiovisuales (vídeos), ediciones impresas, electrónicas y similares. Además de la fijación, con su participación autorizan la reproducción, comunicación pública, distribución y adaptación o transformación de las fotografías con las que han participado, y en general autorizan el uso de estas para que pueda ser utilizada en cualquier medio o soporte conocido con fines publicitarios. La Fundación podrá a su discreción usar la fotografía, sin que deba reconocerse al participante remuneración alguna.

7. Protección de Datos Personales

Con el hecho de participar en los Premios Nacionales el participante acepta que conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA, para recolectar, almacenar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos de conformidad con las finalidades y alcances señalados en la política de tratamiento publicada en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-y-Procedimiento-de-Tratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>

Los participantes titulares de los datos tendrán los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Para el ejercicio de sus derechos como titular de la información personal objeto de tratamiento, el comprador podrá ejercer sus derechos, dispuestos en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-y-Procedimiento-de-Tratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>

Los participantes reconocen que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información y autoriza a la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA de manera previa, expresa e informada para dar tratamiento a sus datos personales en los términos antes enunciados y de acuerdo con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que se encontrará en el sitio web <https://www.aureliollano.org.co/PDF/Politica-y-Procedimiento-de-Tratamiento-de-Datos-Personales-FALLP.pdf>

La FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT 890.984.924-1 y, se encuentra ubicada en la Calle 5A #39 -194 Of. 401, Torre Diners Club, Medellín; teléfono (57) +604 316 4400.

8. Solución de controversias

Cualquier dificultad o controversia que se suscite en relación con estos Términos y Condiciones, y con los actos propios de los Premios Nacionales, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación o la amigable composición, en un lapso no superior a cinco (05) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo y lo ponga en conocimiento de la otra parte, se resolverá mediante arbitraje, por un árbitro que las partes designarán de común acuerdo, y a falta de

acuerdo será nombrado por la Cámara de Comercio de Medellín, la sede del arbitraje será la ciudad de Medellín.

9. Suspensión

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten los Premios Nacionales; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la Fundación o los participantes de esta, la Fundación podrá modificar en todo o en parte los Premios Nacionales, así como suspenderlos temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el la Fundación estarán a disposición de cualquier interesado.

Lo anterior, se hará extensivo respecto a las medidas tendientes a evitar la propagación del Coronavirus Covid-19.

10. Modificación

Los Términos y Condiciones pueden ser modificados en cualquier momento por la Fundación, en virtud de algún cambio que se genere en la mecánica. En todo caso estos se darán a conocer con la antelación oportuna en la página web www.aureliollano.org.co

11. Fraude o intento de fraude

Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte de un participante, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos, será causal de exclusión de los Premios Nacionales, sin posibilidad de reingresar a esta, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra de la Fundación. Se considera fraude el uso de material (fotografías y otros) de terceros, el uso de cuentas, perfiles o números de representantes de terceros y/o falsos, votaciones y participaciones automatizadas, simulación de pago, evidencias de pago falsas y cualquier conducta similar.

La Fundación podrá verificar el fraude, el intento de este, o el incumplimiento de los Términos y Condiciones, por cualquier medio que considere pertinente.

12. Publicación

Los presentes Términos y Condiciones estarán publicados en la página web www.aureliollano.org.co para disposición de las personas que cumplan expresamente con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Contacto

Correo: comunicaciones@aureliollano.org.co

Teléfono: +57 (604) 316-4400

Celular: +57 (314) 681-9234